

CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2020-00330-00

Le informo, señor Juez, que el edicto emplazando a los herederos indeterminados del extinto JAIME ALONSO SUAREZ JARAMILLO, se registró en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 07 de octubre del 2021. Los términos se encuentran vencidos sin que compareciese al Despacho las personas requeridas. Sírvese proveer.

Envigado, Siete de marzo de dos mil veintidós



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00330-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Siete de marzo de dos mil veintidós

Vencido como aparece el término de emplazamiento a los herederos indeterminados del extinto JAIME ALONSO SUAREZ JARAMILLO, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que los represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, se nombra a la abogada MARÍA BEATRIZ CARDONA HENAO, portadora de la Tarjeta Profesional No. 58.830 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la calle 37 No. 80 A 29, 101, celular 314 707 5242 E-mail: becahejudicial@gmail.com, Medellín, Antioquia. Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

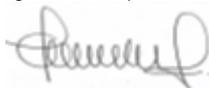
NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°24 Fijado hoy, 08 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)